

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD

**SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS
OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA
ADECUACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DEL
SULFATO DE ALÚMINA EN LA ETAP DE EL
BODONAL**

CONTRATO N.º 315/2021

Área: Construcción de Tratamiento y Regulación

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADECUACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DEL SULFATO DE ALÚMINA EN LA ETAP DE EL BODONAL

En el pliego de prescripciones técnicas se describen las consideraciones de tipo social, ambiental y de innovación que se han tenido en cuenta para configurar las prestaciones objeto del contrato.

Las prescripciones técnicas se definirán aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4, respectivamente, del Texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre.

2. PLAZO DE DURACIÓN:

La duración inicial del contrato será de DIECISIETE (17) MESES (por fases: 2+12+3 meses).

El plazo de duración inicial del contrato se desglosa en las siguientes fases:

- **Fase previa al inicio de las obras:** desde la firma del Acta de orden de inicio de los trabajos hasta la firma del Acta de Finalización de esta Fase. Con una duración estimada de DOS (2) MESES.
- **Fase ejecución de las obras:** desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo Positiva o Acta de Orden de Inicio hasta la recepción de las obras. Con una duración estimada de DOCE (12) MESES.
- **Fase de medición final de las obras, liquidación y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción de las obras:** desde la firma del Acta de orden de inicio de los trabajos hasta la firma del Acta de Finalización de esta Fase. Con una duración estimada de TRES (3) MESES.

El plazo de duración inicial del contrato **podrá prorrogarse por un periodo de DOCE (12) MESES adicionales** siempre que las fases no hayan concluido en el periodo de duración inicial previsto para las mismas por causa no imputable al contratista, siendo el **plazo de duración total del contrato, con la eventual prórroga incluida, de VEINTINUEVE (29) MESES.**

3. MEMORIA ECONÓMICA

A. DATOS ECONÓMICOS

	BASE	IVA	TOTAL
PBL	128.694,00 €	27.025,74 €	155.719,74 €

B. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Canal de Isabel II, S.A.

C. PARTIDA PRESUPUESTARIA

PARTIDA PRESUPUESTARIA

Inversión:

CEGE	CUENTA	POSICIÓN	Elem. PEP
U181000	236212	Y-236215-004212	

·La línea estratégica a la que afecta el objeto del contrato es la LE02 Calidad Agua de Consumo

D. ESTIMACIÓN DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES

AÑO	GASTO	INVERSIÓN	TOTAL
2023		63.284,67€	63.284,67€
2024		58.211,77€ 47.727,83€ (Prórroga Ejecución Obras)	105.939,60€
2025		47.727,83€ (Prórroga Ejecución Obras) 7.197,56€	54.925,39€
TOTAL (\$/ IVA)		224.149,66€	224.149,66€

E. ¿ESTE CONTRATO ES SUSTITUCIÓN O RENOVACIÓN DE UNO YA EXISTENTE?

SI	
NO	X

F. ¿SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL?

SI	X
NO	

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA

A. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Este contrato se licita por la insuficiencia de medios propios de Canal de Isabel II S.A. para afrontar las tareas que recoge y que se requiere sean desarrolladas por una empresa de asistencia técnica especialista en la materia.

De este modo, actualmente Canal no dispone de suficientes profesionales especializados en las distintas materias requeridas para afrontar las tareas que recoge todos y cada uno de los contratos de obras que se realizan en la Subdirección de Construcción y que son ajenas a las competencias del personal propio de Canal de Isabel II, tales como Coordinadores de Seguridad y Salud, Especialistas en Geotecnia, Especialistas en Cálculo de Estructuras, Especialistas en Cálculos Eléctricos, Especialistas en Medio Ambiente, Topógrafos, etc.

Por otra parte, tal y como refiere la Ley de Contratos del Sector Público, para un control exhaustivo de las obras y para la correcta ejecución del contrato asociado, es imprescindible destinar el suficiente personal para poder llevarlo a cabo. Canal de Isabel II no dispone actualmente de recursos suficientes para realizar esta labor y tampoco puede dimensionarse para ello dada la cantidad de variables que afectan a la planificación de actuaciones (obtención de permisos y licencias previas, condicionantes de distintos organismos, reclamaciones en fase de licitación, resoluciones de contrato, etc.) que pueden generar la simultaneidad en la ejecución de las actuaciones planificadas.

B. JUSTIFICACIÓN DE LOS VALORES ECONÓMICOS

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha considerado el vigente Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería y oficinas de estudios técnicos, los costes empresariales asociados, costes de los medios auxiliares y los gastos generales y beneficio industrial. Igualmente se ha tenido en consideración el plazo del contrato y de cada una de sus fases y los recursos y dedicación necesarios fijados en el PCAP y PPT.

Concretamente, el presupuesto base de licitación queda desglosado de la siguiente forma:

- Personal con dedicación completa	23,12%
- Personal con dedicación parcial	60,94%
- Medios auxiliares	15,01%
- Administración	<u>0,93%</u>
TOTAL	100,00%

Se estima un importe de **224.149,66 €** para la duración de VEINTINUEVE (29) MESES del contrato, incluida la eventual prórroga de DOCE (12) MESES. El citado importe se divide en las siguientes fases, cuyos importes, IVA excluido, son los siguientes:

- **Fase previa al inicio de las obras 5.072,90 euros**
- **Fase ejecución de las obras 211.879,20 euros**
(116.423,54 euros para la duración inicial del contrato más 95.455,66 euros correspondiente a la eventual prórroga del contrato)
- **Fase de medición final de las obras, liquidación y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción de las obras 7.197,56 euros**

El plazo de DOCE (12) MESES de la prórroga será aplicable siempre y cuando cualquiera de las fases de la Asistencia Técnica no haya concluido en el periodo estimado para las mismas referido en el apartado 2.

Facturación. En el caso de que como consecuencia de la ampliación de las obras objeto de la asistencia técnica haya que prorrogar esta última, serán de aplicación las siguientes reglas:

La fase previa al inicio de las obras no sufrirá aumento de su precio por el hecho de que se haya tenido que ejecutar en un periodo superior al previsto en el apartado 2.

La fase de medición final de las obras, liquidación y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción no sufrirá aumento de su precio por el hecho de que se haya tenido que ejecutar en un periodo superior al previsto en el apartado 2 porque la fase de ejecución de las obras ya cubre los costes de los trabajos que pudieran quedar pendientes que consten en el acta de recepción.

Por el contrario, si la fase de ejecución se prolonga por un tiempo superior al previsto en el apartado 2, su importe será satisfecho con cargo al importe de la prórroga. Cada mensualidad de prórroga se ha presupuestado en un 81,99% de la mensualidad de la fase de ejecución del contrato durante la duración inicial del mismo. La minoración del 18,01 % se debe a que el importe de la fase de ejecución durante el periodo de duración inicial del contrato ya cubre determinados costes fijos para el contratista asociados a esta fase con independencia del tiempo que dure esta (por ej. análisis e informes realizados sobre las obras del proyecto, trabajos a pie de obra, etc.).

El importe propuesto por el contratista en su oferta para la fase de ejecución de la obra se dividirá entre los DOCE (12) MESES de duración de dicha fase abonándose 1/12 cada uno de los meses. En consecuencia, en cada uno de los DOCE (12) MESES se abonarán al contratista todos los trabajos realizados por el personal del contratista adscrito a la asistencia técnica y parte de los trabajos correspondientes a la realización de los estudios o análisis realizados.

Si la obra objeto de la Asistencia Técnica concluyese con antelación de forma que la fase de ejecución del contrato tuviera un tiempo inferior a DOCE (12) MESES, únicamente habrá que abonar al contratista el 18,01 % de la diferencia entre el precio ofertado por este para la fase de ejecución de las obras y el importe efectivamente abonado por dicha fase.

Los trabajos correspondientes al seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción de las obras suelen ser trabajos de escasa entidad y acotados en el tiempo, próximo a la recepción de las obras. Por su naturaleza (temas pendientes de la fase de ejecución de las obras) son trabajos que no se pueden predecir ni concretar pero que en cualquier caso han sido valorados en la estimación del importe de la fase de ejecución de las obras, por lo que no serán susceptibles de abono en la Fase de medición final de las obras, liquidación y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción, aunque se incluyen en esta Fase por ser simultánea su ejecución a los trabajos de liquidación.

Motivo de la inversión

Para llevar a cabo los trabajos correspondientes a las OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA ADECUACIÓN DEL ALMACENAMIENTO DEL SULFATO DE ALÚMINA EN LA ETAP DE EL BODONAL, es necesaria la contratación de una Asistencia Técnica que contemple la prestación de servicios de asistencia en los campos de asesoramiento y control de la ejecución de las obras y puesta en marcha de las nuevas instalaciones, coordinación de seguridad y salud y vigilancia ambiental de las mismas y asistencia para la liquidación de las obras.

Los servicios de asistencia técnica se desarrollarán en las tres fases siguientes:

- **Fase previa al inicio de las obras**

El objeto de esta fase, de DOS (2) MESES de duración, es la asistencia técnica a Canal de Isabel II, S.A. para la realización del informe favorable para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y la prestación de servicios de asistencia técnica para la tramitación de todos los permisos y licencias necesarios para la ejecución de las obras con elaboración de la documentación necesaria.

Se incluye en esta fase la realización de los trabajos relativos a la comprobación del replanteo del proyecto de construcción y un informe documentado, incluyendo reportaje fotográfico, sobre el estado previo de las infraestructuras, instalaciones y otros elementos que pudieran verse afectados por las obras, antes del comienzo de las mismas.

- **Fase ejecución de las obras**

El objeto de esta fase, de DOCE (12) MESES de duración, es la asistencia técnica para la Dirección de las Obras.

Comprende trabajos de oficina técnica y a pie de obra, asistencia técnica especializada, vigilancia ambiental y la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras. Se deberá asegurar la correcta supervisión, vigilancia y control del desarrollo de la ingeniería de detalle, de la ejecución de las obras, control de calidad, montaje de todo el equipamiento, puesta a punto y pruebas generales de funcionamiento de las obras.

Incluye esta fase la puesta en marcha de las nuevas instalaciones construidas. Comprende trabajos de oficina técnica y a pie de obra, asistencia técnica especializada, vigilancia ambiental y la Coordinación de Seguridad y Salud para el inicio del funcionamiento de los nuevos procesos de tratamiento ejecutados. Se deberá asegurar la correcta supervisión, vigilancia y control del proceso de puesta en marcha

- **Fase de medición final de las obras, liquidación y seguimiento de actuaciones derivadas del Acta de Recepción de las obras**

Comprende el periodo, de TRES (3) MESES de duración, que va desde la recepción de las obras a la medición final de las mismas. Se desarrollarán en la oficina técnica los trabajos que sirvan para conformar los documentos de medición final, liquidación y revisión de precios en su caso.

Incluye esta fase los trabajos para el seguimiento de los puntos pendientes recogidos en el acta de recepción de las obras, que se realizarán de la misma forma y con la misma dedicación que los trabajos de la fase de ejecución de las obras.

5. CONFIGURACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

☒	ABIERTO
☐	NEGOCIADO.

MONTES
MARTÍNEZ
FERNANDO

Firmado
digitalmente por
MONTES
MARTÍNEZ
FERNANDO -

FIRMA

FIRMA
Fecha: 2022.11.23
14:08:57 +01'00'

Fernando Montes Martínez
Jefe de Área Construcción de
Tratamiento y Regulación

José Antonio
Lirola Barroso
(R: A86488087)

Fecha:
2022.11.2
3 14:22:28
+01'00'

José Antonio Lirola Barroso
Subdirector de Construcción

Firmado por:
JUAN SÁNCHEZ GARCÍA
/(R:A86488087)

Fecha:
2022.11.23
19:55:15
+01'00'

Juan Sánchez García
Director de Innovación e Ingeniería